

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.296/2018

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Crédito Ex-

traordinario Núm. 02/2018 financiado con Bajas en aplicaciones de gasto, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 29 de junio de 2018. firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.